

los dichos, segun las circunstancias, para lo q. oanna
con arreglo a lo q. en ellas se manda observar, en los q.
de n. sus Padres y Abuelos hagan verisimilante prueba,
y q. para ello se copien dhos papeles en el libro de san-
tas real. con lo demas q. refieren. Y la Ciudad ha men-
do lo oyo, y confesio; El Correo, q. estando la justificacion
de dhos papeles de hidalguia, arreglada a las reales
ordenes q. quedan citadas; se conforma con dho Infor-
me, y q. en su virtud se copien en el libro de santas
real. de boluendores los dichos originales, con
testim. de este acuerdo.

Hidalguia de N. de el Informe que dan por escrito los señ. D. Juan
Melchor Manuel Meseguer y Cons. Don Nicanor y D. Diego Marcon Abog. de los R. Consejos,
y de las dependencias de esta Ciudad, aquiener en Carildo
de veinte y uno de enero proximo, se remitiéron el Memo-
rial y Papeles de hidalguia, presentados por Melchor
Manuel Meseguer, y otros conoxtes vecinos de esta
Ciudad y moradores en el lugar de los Alzoveres de
su jurisdiccion; en q. hacen presente a este Ayuntamiento
q. por auto de informacion hecha a el tenor de autos
Capitulos, ante esta real justicia, en el año pasado de
terientos noventa y vein, con citacion del Cav. Procu-
rador gen. justifican los dhos Melchor Manuel Meseguer
y Joseph Meseguer hermanos, vez hijos legitimos de
Pedro Meseguer Cayuela, y Maria Meseguer; y que
Gerommo y Andres Meseguer, moradores en la Poveda
de Ustria, y lugar de la Noxa, lo son de Isabel Ortuno,
y Gerommo Meseguer, y q. este lo fue de Andres Mese-
guer Ruiz, y Anteria Lorente, proximos todos su linpia
de sangre, y q. con y han sido personas y familias
honradas q. se han mantenido con la estimacion corres-
pondiente, hallandose emparentados con otras de su gra-
duacion, como sus ascendientes; lo q. corroboran con